



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de febrero de 2003 -

VISTO:

La cobertura de espacios curriculares de la carrera de Turismo por Profesores asesores en diferentes espacios curriculares, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores viajeros tienen un cronograma de viaje para actividades de docencia y formación de recursos;

Que los recursos de materias corresponden a los primeros años del Plan de estudios correspondiente a la Licenciatura en Turismo;

Que la Facultad cuenta con graduados de Técnico en Turismo;

Que dicho recurso está en proceso de formación continua y ha desempeñado funciones de ayudante alumno en las materias de la carrera de Turismo ;

Que un número importante de Técnicos en Turismo están en el tramo final de su formación de grado;

Que es necesario conformar equipos de trabajo con responsabilidades de coordinación de grupos de alumnos en las instancias presenciales de cursado de las materias de la Resolución del Visto;

Que esta Facultad durante los últimos años ha realizado sucesivos llamados a cubrir cargo para Licenciados en Turismo no contando con recursos suficientes en la zona con disponibilidad;

Que se debe atender la normativa vigente en las Universidades respecto de la función docente y en particular al artículo 36 de la Ley de Educación superior N°24521;

Que se trata de una situación especial en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por tratarse de la implementación de una carrera nueva en la sede Comodoro Rivadavia, no contando con suficientes recursos en la zona;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Efectuar un Contrato de Locación de Servicios con los Técnicos en Turismo que figuran en el Anexo I de la presente resolución a los efectos de realizar tareas de apoyo técnico académico en las asignaturas de la carrera de Turismo en Comodoro Rivadavia, que allí se detallan, en todos los casos por un monto fijo mensual de pesos trescientos veinte (\$320) netos a cobrar, con fecha de alta 01-03-03 y hasta el 28-02-04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 413/02

JEG

Lic. CLAUDIA COICUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

LIC. NERMA ISABEL FUENTES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
U.N.C.R.

ANEXO I

Apellido	Nombre	Asignatura
COLLUEQUE	María	Seminario: Introducción a la Práctica Profesional
CUCCHIARO	Ángela	Servicios Turísticos Transporte
DOMINGUEZ	María Eugenia	Práctica profesional II
ESCOBAR	Miguel	Parques Nacionales
TIEDEMANN	Nicolás	Servicios Turísticos Agencias de Viajes

Handwritten signature and scribbles in the left margin of the page.